



ORIGINAL

Montevideo, 16 SET 2014

Acta N° 74

Res. N° 16

Exp. N° 2014-25-1-002155

VISTO: Las Actas Ext N° 49 Res. N° 1 de fecha 23 de mayo de 2014 y N° 79 de fecha 12 de agosto de 2014, ambas del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en los citados actos administrativos se solicita dotar de créditos presupuestales al Proyecto 704 del Programa 02 por un monto de \$ 30.000.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales", dada la necesidad de financiar obras menores en escuelas.

II) Que la División Hacienda del Programa 02 informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Objeto reforzante (099), Financiación 1.1 "Rentas Generales".

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

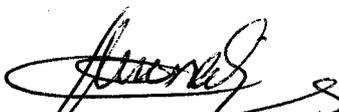
ATENCIÓN: A lo expuesto,

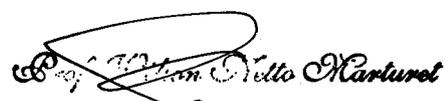
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, Ejercicio 2014 de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
02- Educación Inicial y Primaria	099	Otras Retribuciones	30.000.000
Total de Objeto Reforzante			30.000.000
Proyecto Reforzado			
Programa	Proyecto	Descripción	Monto en Pesos
02- Educación Inicial y Primaria	704	Reparaciones Generales	30.000.000
Total de Proyecto Reforzado			30.000.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y a la División Hacienda y Planeamiento Administrativo del Programa 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.


Prof. Nelson Nello Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública